



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2024-MDT-LM/A

Tambo, 02 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 144-2024--MDT-GDSSP/ROEQ de fecha 31 de enero de 2024, referente al Informe N° 009-2024-MDT/GDSSP/DEMUNA-RESP de fecha 31 de enero de 2024, del Responsable de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescentes y con proveído de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos en fecha 01 de febrero del 2024, solicita la designación del Responsable de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescentes de la Municipalidad Distrital de Tambo; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 73° y artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contempla que son funciones específicas de las Municipalidades, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción, en armonía con las políticas nacionales, establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de los derechos del niño, niña y adolescentes, así como difundir y promover sus derechos, propiciando espacios para su participación;

Que, el artículo 42o de la Ley N° 27337, Ley que Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, establece que la Defensoría del Niño y del Adolescente es un servicio del Sistema de Atención integral que funciona en los gobiernos locales, en las instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes. Este servicio es de carácter gratuito;

Que el Decreto Legislativo N°1297 ene por objeto brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; priorizando su derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia, información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios;

Que, el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1297, establece entre las funciones de los Gobiernos Locales, actuar en los procedimientos por riesgo, a través de las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescentes (DEMUNA);

Que, el artículo 18° del Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, "Decreto Supremo que aprueba el reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente", dispone que: Ella Defensor/a responsable de la DEMUNA es la persona designada formalmente por la entidad responsable para dirigir el funcionamiento de la DEMUNA, conforme a las funciones propias del servicio; asimismo, ejerce funciones de Defensor/a de la DEMUNA;

El Informe N° 144-2024--MDT-GDSSP/ROEQ de fecha 31 de enero de 2024, referente al Informe N° 009-2024-MDT/GDSSP/DEMUNA-RESP de fecha 31 de enero de 2024, del Responsable de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescentes, con proveído de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de fecha 01 de febrero del 2024, , solicita la designación de cargo como responsable de la oficina de DEMUNA mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al servidor **JULIAN URBANO CARDENAS**, como responsable de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescentes de la Municipalidad distrital de Tambo, con **DNI. 44976478**, correo electrónico: **urbanocardenasjj@gmail.com** y teléfono celular: **935980328**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al servidor designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Tambo para su conocimiento y cumplimiento según Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 044-2023-MDT-LM/A de fecha 13 de marzo de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, el presente acto Resolutivo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

